



**El progreso
es de todos**

Mincomercio

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
INFORME DE SEGUIMIENTO
AL FUNCIONAMIENTO DE CAJAS
MENORES SEGUNDO SEMESTRE
2020**

TRD OCI – 107 – 34,38

OCI - 46 - 2020

SEGUIMIENTO

INFORME

**SEGUIMIENTO AL FUNCIONAMIENTO DE
CAJAS MENORES SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**

BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 2020

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVOS	3
2.1. OBJETIVO GENERAL	3
2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	3
3. ALCANCE	3
4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI	4
5. CRITERIOS DE AUDITORIA	4
6. EQUIPO AUDITOR	4
7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO	4
7.1. CONSTITUCIÓN CAJA MENOR	5
7.2. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS	5
7.3. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF NACIÓN	5
7.4. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS	7
7.5. TIEMPOS DE LEGALIZACIÓN	7
7.6. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR	7
7.7. CONCILIACIONES BANCARIAS	9
7.8. ANÁLISIS DE RIESGOS	11
8. CONCLUSIONES	12

1. INTRODUCCIÓN

El presente informe se elabora en cumplimiento de la función asignada por ley a la Oficina de Control Interno de realizar seguimiento continuo a la gestión de la entidad y al mejoramiento de sus procesos, para lo cual verificó lo dispuesto en el Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Decreto Único reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público en su Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”, con el fin de constatar que las operaciones realizadas con cargo a los recursos de caja menor están debidamente sustentadas, que los registros son oportunos y adecuados y que los saldos corresponden.

La revisión de la información relacionada con el estado de los fondos de las cajas menores constituidas se ha efectuado con base en la información oficial registrada en el aplicativo SIIF Nación.

2. OBJETIVOS

2.1. OBJETIVO GENERAL

Verificar el manejo de los recursos de los fondos de caja menor, el cumplimiento de la reglamentación para su constitución, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, además de, evaluar los riesgos identificados y la efectividad de los controles implementados para el procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES, con el fin de formular las recomendaciones pertinentes que permitan generar una mejora continua en el procedimiento.

2.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar que los recursos de la caja menor tengan una destinación acorde con los rubros presupuestales aprobados.
- Verificar que los reembolsos de las cajas menores se realicen con la debida oportunidad y en cumplimiento de la normatividad vigente.
- Verificar la correcta elaboración de las conciliaciones bancarias, la antigüedad de las partidas conciliatorias y la adecuada explicación de las mismas, en cumplimiento del procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES V15.
- Verificar la aplicación de políticas de administración de riesgos asociados al proceso e identificar la efectividad de los controles.

3. ALCANCE

El informe corresponde a la auditoría realizada a las cajas menores en el II semestre de 2020 e incluye los aspectos relacionados con la operación de las cajas menores constituidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Con relación a la obligatoriedad de la Oficina Control Interno de realizar arqueos de cajas menores periódico y sorpresivos, esta actividad no fue posible llevar a cabo a causa de las medidas de aislamiento preventivo impartidas por el gobierno nacional mediante Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, con ocasión de la pandemia del Coronavirus - COVID-19.

4. ARTICULACIÓN CON EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECI

El seguimiento al cumplimiento de la normatividad relacionada con las Cajas menores en el II semestre del 2020, aporta al cumplimiento de la 7ª Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, denominada “Control Interno”, que se realiza de conformidad con la actualización del Modelo Estándar de Control Interno- MECI, verificando principalmente el componente, “Actividades de Monitoreo” teniendo en cuenta que se prioriza el cumplimiento del procedimiento establecido para el manejo de los recursos de cajas menores. Para lo anterior, el seguimiento se centrará en la revisión de la gestión de la Primera Línea de Defensa de la Entidad, conformada por los gerentes públicos y líderes del proceso.

5. CRITERIOS DE AUDITORIA

- Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, Capítulo 7 “OTRAS DISPOSICIONES”, Título 5 “CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS CAJAS MENORES”.
- Procedimiento BS-PR-001 MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES V.15 del 19 de marzo de 2020.

6. EQUIPO AUDITOR

Líder: Diego Gustavo Falla Falla- Jefe Oficina de Control Interno

Apoyo: Bibiana Stella Tijero Sánchez – Contratista

7. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

Las cajas menores constituidas en el primer semestre de 2020 se relacionan a continuación:

				Resolución de Apertura		
	Cajas Menor	Valor	Manejo Recursos Efectivo	No.	Fecha	CDP
1	Despacho Ministro	26.000.000	Cuenta-Efectivo	25 y AJ 50	13-ene-20	26820
2	Administrativa - Gastos Generales	26.000.000	Cuenta-Efectivo	64	14-ene-20	28220
3	Oficina Washington	5.000.000	Cuenta	73	15-ene-20	18720
4	Oficina Ginebra	5.000.000	Cuenta	74	15-ene-20	29320
5	Dirección de Comercio Exterior	35.000.000	Cuenta	75	15-ene-20	3720
6	Inversión	40.500.000	Cuenta	76	15-ene-20	29120
7	Equipo Negociador	130.000.000	Cuenta	77	15-ene-20	28720
8	Funcionamiento	120.792.571	Cuenta	78 y 205	15-ene-20	29020
9	Viáticos y gastos de viaje – Mipymes	60.000.000	Cuenta	102	20-ene-20	31120
10	Viáticos - Viceministro Turismo	80.000.000	Cuenta	103	20-ene-20	28620
11	Dirección Competitividad	68.000.000	Cuenta	107	20-ene-20	31020
12	Viáticos y gastos de viaje - Consejo Técnico	15.000.000	Cuenta	108	20-ene-20	30920

Calle 28 N° 13A - 15 / Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 6067676

www.mincomercio.gov.co



	Cajas Menor	Valor	Manejo Recursos Efectivo	Resolución de Apertura		
				No.	Fecha	CDP
13	Dirección General Cio. Exterior	10.000.000	Cuenta-Efectivo	171	3-feb-20	4220
14	Gestión Documental – Correspondencia (*)	15.000.000	Cuenta-Efectivo	189	3-feb-20	31220

Cuadro No 1 Cajas menores vigentes I semestre de 2020

(*) El 06 de octubre de 2020, mediante comunicado se dio traslado por el sistema sebra el valor de \$14.228.350 por concepto de reintegro por cierre de Caja menor Gestión Documental No. 1220 vigencia 2020, al Banco de la Republica cuenta de la Dirección del Tesoro Nacional - Reintegros Gastos de Funcionamiento No. 61011516.

La entrega formal del cierre definitivo de la caja menor 1220 Gestión Documental (cuenta corriente Banco Davivienda No. 4729-6999-4897, Chequera No. 117), fue realizada mediante correo electrónico del 08 de octubre al Coordinador Grupo Administrativa.

7.1. CONSTITUCIÓN CAJA MENOR

Para la vigencia objeto de revisión se evidencia que las 14 cajas menores del Ministerio se constituyeron mediante resoluciones, dos de las cuales fueron modificadas, éstas están debidamente firmadas por el Ministro, e incluyen la cuantía, el responsable, la finalidad y la clase de gastos que se pueden realizar, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1068 del 2015, artículo 2.8.5.2.

Las catorce cajas menores constituidas cuentan con su correspondiente justificación técnica y económica, para las cajas menores que superan los 53 SMLV (\$46.523.559) dentro de dicho documento se incorpora la motivación en la cual se argumentan las razones por las cuales la caja menor supera el monto establecido en el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.5.4 “Cuantía”.

7.2. EXISTENCIA Y VIGENCIA DE LAS PÓLIZAS

Los responsables de las cajas menores se encuentran amparados bajo la póliza global para el Sector oficial N°1005622 suscrita con la Compañía de Seguros La Previsora S.A. constituida por un monto de \$1.000 millones de los cuales \$10 millones amparan el correcto manejo de los recursos de las cajas menores, vigente a partir del 16 de diciembre 2018 hasta el 1 de agosto de 2022. **Es importante que la entidad realice análisis de riesgos y evalúe de acuerdo con estos el valor asegurado para las Cajas Menores, teniendo en cuenta el monto de constitución de estas.**

7.3. DILIGENCIAMIENTO LIBROS SIIF NACIÓN

Se constató, a través de la generación de reportes en el SIIF Nación para los movimientos de las catorce (14) cajas menores, que se están efectuando los correspondientes registros en el sistema relacionados con la constitución, movimientos diarios y reembolso.

- Se solicitaron los soportes a la dependencias que manejan recursos en efectivo en las cajas menores, para verificar los ingresos, egresos y saldo en bancos en el aplicativo SIIF Nación II, constatando que el saldo reportado en libros en los meses de julio a noviembre de 2020, de las cuatro (4) cajas menores, no excede de 5 SMMLV (\$4.389.015) en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 2.8.5.9 “Manejo del dinero” del Decreto 1068 de 2015: “...se podrá manejar en efectivo hasta cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes.” El cuadro N°2 relaciona los saldos de las mencionadas cajas.

Caja Menor	No. Caja Menor	Responsable	Vr Actual Constituido	Saldo en Caja
Despacho Ministro	120	ORFA ARISTIZABAL	26.000.000	2.530.038
Administrativa-Gastos Generales	220	LIBIA HIGUERA	26.000.000	3.556.066
Correspondencia	1220	ANA LUCIA MENDEZ	15.000.000	Cierre Caja
Dirección Comercio Exterior	220	SERGIO CAMACHO	10.000.000	720.570

Cuadro No 2 Saldo en efectivo de cajas menores a 30-jun-20

- En la verificación de los auxiliares de las cuentas contables del gasto afectadas en el registro de los reembolsos observamos reclasificaciones de terceros en los gastos de Caja Menor del Grupo Administrativa, como se muestra en el cuadro N°3:

Cuenta Contable	Descripción de la Cuenta	Fecha	Total Reclasificaciones	Vr. Reclasificaciones
511119	Viáticos y gastos de viaje	Del 01-jul al 30-nov 2020	56	43.320.646
511121	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	Del 01-jul al 30-nov 2020	15	2.843.877
511146	Combustibles y lubricantes	Del 01-jul al 30-nov 2020	42	9.520.089

Cuadro No 3 Reclasificaciones en las Cajas Menores

En relación con lo anterior, el Grupo de Contabilidad manifestó que estos registros se originan con los cambios que tuvo SIIF Nación II. Por lo anterior se recomienda informar y gestionar con el Ministerio de Hacienda los desarrollos a la herramienta modular automatizada Sistema Integrado de Información Financiera –SIIF Nación teniendo en cuenta la carga mensual de trabajo adicional que le genera a la dependencia.

- Así mismo, se evidencia errores en la clasificación presupuestal, utilizando rubros presupuestales no asignados en la resolución de apertura de la caja, como se evidencia e en el cuadro N°4:

Caja Menor	Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Valor Asignado	Límite 70%	Valor Rubro en Reembolso	No. Resolución
Grupo Administrativa	A-02-02-02-006-007	Otros servicios de apoyo al transporte	-	-	1.248.000	1148
Viáticos Vicem. Turismo - GPV	A-02-02-02-010	Viáticos de los Funcionarios en Comisión	-	-	6.889.748	1136
	A-02-02-02-006-003	Alojamiento, Servicio de Comida y Bebidas (Contratistas)	-	-	572.236	
	C-3502-0200-16-0-3502039-02	Desarrollo de Estrategias con Enfoque territorial para la Promoción y Competitividad Turística a Nivel Nacional.	80.000.000	56.000.000	-	

Cuadro No 4 Utilización rubros presupuestal

El Grupo Administrativa manifiesta que “Se utilizó otro de los subgrupos del código: A-02-02-02-006, que fue el que quedó en el CDP de apertura de la Caja Menor”

Es de anotar, que la reclasificación entre subcuentas fue objeto de observación por parte de la OCI en los informes de Austeridad del Gasto del II y III trimestre de 2019, así como en el de evaluación de los Estados Financieros a 30 de junio de 2019, formulándose por parte del Grupo Contabilidad, plan de mejoramiento que vincula las acciones No. **19-097A, 19-101A, 19-106A, 19-110A, 19-112A y 19-113A.**

7.4. DESTINACIÓN DE LOS RECURSOS

Se solicitó a las dependencias el envío de los reembolsos de las cajas menores con el fin de revisar los soportes de los gastos y verificar que los mismos se encontraran debidamente registrados y justificados, recibiendo los correspondientes a la Caja Menor del “Despacho Ministro”, “Grupo Administrativa” y “Dirección de Comercio Exterior”; para las cajas menores restantes, de acuerdo a lo informado por los responsables, no se cuenta con los soportes escaneados y debido a las medidas de confinamiento decretadas, no fue posible aportarlos para este seguimiento.

De la muestra de soportes seleccionada, de la caja menor del “Despacho Ministro”, “Grupo Administrativa” y “Dirección de Comercio Exterior” se evidencia que corresponden a la destinación prevista.

7.5. TIEMPOS DE LEGALIZACIÓN

Como se mencionó anteriormente, no fue posible efectuar los arqueos de caja por parte de la Oficina de Control Interno a raíz de las medidas de confinamiento, lo que no permitió constatar la existencia de recibos provisionales en las cajas menores que manejan recursos en efectivo ni su antigüedad, con el fin de verificar la oportunidad en el cumplimiento del Artículo 2.8.5.7. del Decreto 1068 de 2015, Legalización. *“La legalización de los gastos de la caja menor deberá efectuarse durante los cinco (5) días siguientes a su realización.”*

7.6. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR

Se verificaron las respectivas resoluciones de reembolso, las cuales se detallan en el cuadro N°5:

Recursos en Efectivo	Caja Menor	Vr Actual Constituido	No. Resolución	Fecha Resolución	Valor Reembolso
Si	Despacho Ministro	26.000.000	844	13-ago-20	2.488.167
Si	Despacho Ministro	26.000.000	954	15-sep-20	1.852.544
Si	Despacho Ministro	26.000.000	1062	22-oct-20	6.268.155
Si	Despacho Ministro	26.000.000	1149	19-nov-20	9.006.290
Si	Administrativa	26.000.000	811	6-ago-20	2.468.775
Si	Administrativa	26.000.000	948	14-sep-20	540.000
Si	Administrativa	26.000.000	1013	1-oct-20	8.297.463
Si	Administrativa	26.000.000	1148	19-nov-20	9.709.071

Recursos en Efectivo	Caja Menor	Vr Actual Constituido	No. Resolución	Fecha Resolución	Valor Reembolso
Si	Administrativa	26.000.000	1266	9-dic-20	7.680.858
No	Washington	5.000.000	865	20-ago-20	379.408
No	Washington	5.000.000	955	15-sep-20	420.012
No	Washington	5.000.000	1160	19-nov-20	1.073.834
No	Ginebra	5.000.000	1117	9-nov-20	240.494
No	Viáticos Vicem. Turismo - GPV	80.000.000	1136	13-nov-20	7.461.984
No	Funcionamiento, Viáticos - GPV	120.792.571	594	2-jun-20	563.624
No	Funcionamiento, Viáticos - GPV	120.792.571	711	14-jul-20	376.725
No	Funcionamiento, Viáticos - GPV	120.792.571	862	19-ago-20	472.363
No	Funcionamiento, Viáticos - GPV	120.792.571	945	10-sep-20	254.099
No	Funcionamiento, Viáticos - GPV	120.792.571	1042	14-oct-20	8.416.734
No	Funcionamiento, Viáticos - GPV	120.792.571	1137	13-nov-20	22.835.032
Si	Correspondencia	15.000.000	1061	22-oct-20	771.650
No	Dir. Cio. Exterior	35.000.000	230	20-nov-20	780.874
Si	Dir. Cio. Exterior	10.000.000	159	2-sep-20	45.000

Cuadro No 5 Reembolsos de cajas menores

- Conforme al artículo 2.8.5.13 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, los reembolsos se efectuaron con posterioridad a constitución de la caja menor, cuentan con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y los gastos fueron reconocidos y legalizados.
- Con relación a las cajas menores de Viáticos Mipymes – GPV (520), Dirección de Competitividad – GPV (720), Consejo Técnico – GPV (820), Viáticos Inversión - Regulación – GPV (920) y el Equipo Negociador – GPV (1020) no reportaron reembolsos.
- El Decreto 1068 de 2015, artículo 2.8.5.14. Reembolso indica “Los reembolsos se harán en la cuantía de los gastos realizados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal, en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%), lo que ocurra primero, **de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados**” y en el Procedimiento BS-PR-001, actividad No.11 “Verificar los saldos de los rubros asignados a la caja menor”, sin embargo, al verificar las Cajas Menores de las dependencias Grupo Administrativa y Despacho del Ministro, se observa que no realizaron reembolsos sobre los rubros presupuestales al completar el 70% del valor del rubro aprobado para tal fin como se detalla en el cuadro N°6:

Caja Menor	Rubro Presupuestal	Rubro Presupuestal	Valor Asignado	Límite 70%	Valor Rubro en Reembolso	Diferencia	No. Resolución
Despacho Ministro	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	5.000.000	3.500.000	4.687.575	1.187.575	1149
Grupo Administrativa	A-02-02-01-003-003	Productos de hornos de coque; productos de refinación de petróleo y combustible nuclear	2.000.000	1.400.000	1.839.416	439.416	1148

Cuadro No 6 Reembolsos de rubros presupuestales al completar el 70%

El Grupo Administrativa manifiesta que “Se superó el 70% del rubro faltando 2 días para terminar el mes, por esta razón se dejó para tramitar un solo reembolso mensual”

Es de anotar, que él no reembolso sobre los rubros presupuestales al completar el 70% fue objeto de observación por parte de la OCI en el informe del II semestre de 2019 al seguimiento al funcionamiento de las cajas menores, formulándose por parte del Grupo Administrativa, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **119-117**, que consistía en “Ajustar la actividad No. 11 del procedimiento manejo y control de cajas menores.”

- De las catorce (14) Cajas Menores que posee el MinCIT se tomó una muestra de ocho cajas, las cuales se relacionan en el cuadro N°7, con el fin de verificar por medio de los registros de las órdenes de pago de los reembolsos en SIIF Nación y de las resoluciones de reembolso proferidas de julio a noviembre, el número de reembolsos realizados durante el II semestre de 2020 y el tiempo que transcurrió para la restitución del monto.

Caja Menor	No. Resolución	Fecha Resolución	Valor Reembolso	Fecha Registro O.P. SIIF Nación II	Fecha de Pago	Días de Traslado
Despacho Ministro	844	13-ago-20	2.488.167	25-ago-20	27-ago-20	14
Despacho Ministro	954	15-sep-20	1.852.544	18-sep-20	23-sep-20	8
Despacho Ministro	1062	22-oct-20	6.268.155	29-oct-20	3-nov-20	12
Despacho Ministro	1149	19-nov-20	9.006.290	26-nov-20	30-nov-20	11
Administrativa	811	6-ago-20	2.468.775	11-ago-20	14-ago-20	8
Administrativa	948	14-sep-20	540.000	18-sep-20	23-sep-20	9
Administrativa	1013	1-oct-20	8.297.463	19-oct-20	21-oct-20	20
Administrativa	1148	19-nov-20	9.709.071	26-nov-20	30-nov-20	11
Administrativa	1266	9-dic-20	7.680.858	14-dic-20	16-dic-20	7
Washington	865	20-ago-20	379.408	31-ago-20	2-sep-20	13
Washington	955	15-sep-20	420.012	21-sep-20	23-sep-20	8
Washington	1160	19-nov-20	1.073.834	2-dic-20	4-dic-20	15
Ginebra	1117	9-nov-20	240.494	24-nov-20	26-nov-20	17
Viáticos Vicem. Turismo - GPV	1136	13-nov-20	7.461.984	25-nov-20	27-nov-20	14
Funcionamiento, Viáticos - GPV	711	14-jul-20	376.725	23-jul-20	27-jul-20	13
Funcionamiento, Viáticos - GPV	945	10-sep-20	254.099	23-sep-20	25-sep-20	15
Funcionamiento, Viáticos - GPV	1042	14-oct-20	8.416.734	29-oct-20	3-nov-20	20
Funcionamiento, Viáticos - GPV	1137	13-nov-20	22.835.032	26-nov-20	30-nov-20	17
Dir. Cio. Exterior – GPV	230	20-nov-20	780.874	26-nov-20	30-nov-20	10
Dir. Cio. Exterior	159	2-sep-20	45.000	4-sep-20	9-sep-20	7

Cuadro No 7 Días de traslado reembolsos de cajas menores

Conforme al cuadro anterior se evidencia reembolsos que toman un tiempo prolongado, lo que podría afectar el cumplimiento de la finalidad de las cajas menores que es atender imprevistos y gastos urgentes.

7.7. CONCILIACIONES BANCARIAS

Para las Cajas Menores del Grupo Administrativa, Despacho Ministro, Dirección de Comercio Exterior, Gestión Documental y Grupo de Pasajes y Viáticos, se solicitó a los responsables la remisión de las conciliaciones bancarias para los meses de julio a noviembre de 2020, con sus correspondientes soportes, reportando la siguiente información según formato de conciliación:

	Caja Menor	Cuenta Bancaria	nov-20		
			Saldo en Bancos	Saldo en SIIF Nación II	Partida Conciliatoria
1	Despacho Ministro	10993723	-	-	-
2	Administrativa-Gastos Generales	4729 6999-4178	15.142.760	14.774.671	- 368.089
3	Washington (3)	472969992750	-	-	-
4	Ginebra (3)	472969992743	-	-	-
5	Mipymes – GPV	472969992776 0560472969992776	60.000.000	60.000.000	-
6	Viáticos Vicem.Turismo - GPV	482869996892	68.807.503	68.807.503	-
7	Dirección de Competitividad - GPV	472969992784	59.665.726	59.665.726	-
8	Consejo Técnico – GPV	472969991927	15.000.000	15.000.000	-
9	Viáticos Inversión - Regulación - GPV	10994549	40.500.000	40.500.000	-
10	Equipo Negociador - GPV	10105781	127.770.998	127.770.997	1
11	Funcionamiento, Viáticos - GPV	10097939	105.532.425	82.697.393	22.835.032
12	Correspondencia	472969994897	-	-	-
13	Dirección Comercio Exterior - GPV	10103257	35.000.000	35.000.000	-
14	Dirección Comercio Exterior	10105773	9.279.430	9.279.430	-

Cuadro No 8 Formato Conciliaciones Bancarias Caja Menor

- ③ Conforme a la actividad 12 del Procedimiento BS-PR-001 "MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES" las oficinas del exterior están exentas de realizar la conciliación bancaria mensual.

El Despacho del Ministro no reportó las conciliaciones bancarias de los meses de julio, octubre y noviembre de 2020.

El Grupo Administrativa manifiesta que “El reporte de Movimiento de Bancos sí se ha estado generando el último día del mes según lo convenido en el Plan de Mejoramiento, este reporte a veces no muestra registros de movimientos de bancos realizados durante el mes.”

Es de anotar, que él no reembolsos sobre los rubros presupuestales al completar el 70% fue objeto de observación por parte de la OCI en el informe del II semestre de 2019 al seguimiento al funcionamiento de las cajas menores, formulándose por parte del Grupo Administrativa, plan de mejoramiento que vincula la acción No. 119-119, que consistía en “Los responsables de las cajas menores deberán realizar las conciliaciones bancarias mes a mes”.

- Cotejados los datos reflejados en las conciliaciones bancarias con los saldos de los extractos bancarios y el movimiento del libro de bancos generado para este seguimiento del SIIF Nación II, se observó lo relacionado en el cuadro No. 9:

Conciliaciones Bancarias 2020					
Caja Menor	No. Caja Menor	Mes	Saldo SIIF Nación II según Formato de Conciliación	Saldo según Reporte SIIF Nación II	Diferencia
Administrativa-Gastos Generales	220	Noviembre	14.774.671	15.583.076	808.405

Cuadro No 82 Diferencias Conciliaciones Bancarias Caja Menor

Es de aclarar, que la diferencia entre los reportes del SIIF Nación fue objeto de observación por parte de la OCI en el informe del I semestre de seguimiento al funcionamiento de las cajas menores, formulándose por parte del Grupo Administrativa, plan de mejoramiento que vincula la acción No. **20-017A**, que consistía en “Generar el primer día del mes siguiente a la conciliación el reporte de Movimiento de Bancos...”

7.8. ANÁLISIS DE RIESGOS

El procedimiento BS-PR-001 denominado MANEJO Y CONTROL DE CAJAS MENORES versión 15 tiene por objeto “Gestionar recursos financieros del presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para atender gastos de carácter urgente e imprescindible para su funcionamiento mediante la gestión de las cajas menores autorizadas” y se encuentra asociado a los siguientes riesgos:

Riesgo	Nombre de Riesgo	Clase de Riesgo	Descripción del Riesgo	Causa	Efecto
R2	Inadecuado uso de Caja Menor	Operativo	El riesgo se asocia a la falta de cumplimiento de la normatividad vigente relacionada con el control de la Caja Menor.	1. Desconocimiento en el manejo y administración de la caja menor. 2. Incumplimiento normativo sobre la caja menor.	Detrimento patrimonial y sanciones disciplinarias.
RC3	Uso indebido del dinero en efectivo o cheque destinado para la Caja Menor	Corrupción	El riesgo consiste en que los funcionarios que administran o los que reciben los dineros de caja menor, realicen transacciones personales y no permitidas en la normatividad vigente.	1. Efectuar compras y/o gastos con cargo a recursos de caja menor que no estén autorizados en la normatividad. 2. No efectuar la legalización del gasto dentro de los tiempos establecidos, con la respectiva documentación soporte. 3. Valores de las facturas alteradas o que no correspondan a valores reales en el mercado.	Descapitalizar la caja menor afectando el desarrollo de las operaciones para la cual fue destinada, originando detrimento patrimonial.

Cuadro No 10 Riesgos asociados al procedimiento BS-PR-001

Conforme a los numeral 7.6. REEMBOLSOS DE CAJA MENOR y 7.7 “CONCILIACIONES BANCARIAS” del presente informe, se evidenciaron situaciones que ya han sido objeto de observación por parte de la OCI relacionadas con los riesgos R2 y RC3, cuyas acciones de mejora están actualmente en ejecución, razón por la cual no se formulan nuevos hallazgos u observación que requieran plan mejoramiento.

8. CONCLUSIONES

De la revisión efectuada a las cajas menores en el II semestre de 2020, se concluye lo siguiente:

- Todas las cajas menores se constituyeron mediante resolución suscrita por el Ministro, incluyendo la información requerida en el artículo 2.8.5.2 del Decreto 1068 de 2015, por los montos aprobados, para aquellas que excedieron el monto establecido por la ley se encuentra la debida justificación.
- La necesidad de las cajas menores está adecuadamente justificada en el texto de las resoluciones de creación, de conformidad con el artículo 2.8.5.3.
- Los registros correspondientes al manejo de la caja menor se realizaron correctamente y con la debida oportunidad a través de la plataforma SIIF Nación, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.8.5.12. “Registro de Operaciones” del Decreto 1068 de 2015, no obstante, en la caja menor del Grupo Administrativa se evidenciaron errores de clasificación presupuestal y contable de acuerdo con lo enunciado en el numeral 7.3.
- En algunas conciliaciones bancarias los saldos de los libros de bancos incluidos en las mismas no corresponden con los registrados en el SIIF Nación II.

SOPORTES Y PAPELES DE TRABAJO

No	Nombre del Documento	Ubicación Física o Magnético	Área Responsable	Firma del Responsable
1	Resoluciones de Apertura y Justificaciones	Física	Responsables de cajas menores	
2	Conciliaciones Bancarias	Magnético	Responsables de cajas menores	
3	Extractos Bancarios	Magnético	Responsables de cajas menores	
4	Cajas menores – Libro diario del exterior (Aplicativo cajas menores)	Magnético	Responsables de cajas menores	
5	Movimientos de cajas menores SIIF Nación	Magnético	Responsables de cajas menores	
6	Resoluciones de reembolso	Física	Grupo Tesorería	
Información que se anexa al informe:				

Nota: Los soportes y papeles de trabajo son las evidencias que se obtienen dentro del proceso auditor, con el fin de fundamentar razonablemente los hallazgos, observaciones y recomendaciones. Estos reposarán en la Oficina de Control Interno o en las áreas objeto de la auditoría correspondiente. Las evidencias se anexarán al informe cuando se considere necesario. Los papeles de trabajo y soportes son documentos públicos.